**COMANDO DE LA ARMADA**
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**
**Dirección**
*****

# RESOLUCIÓN Nº 237/2019

*"POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LPN Nº 02 PARA LAS "ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES - AD REFERENDUM 2020" Y SE AUTORIZA LA REALIZACIÓN DEL LLAMADO, CON ID 370.573, PARA LA ARMADA PARAGUAYA".*

Asunción, 08 de Octubre de 2019.-

**VISTO**
La Nota Nº 713/2019 de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada (UOC Nº 3), por la cual solicita sea aprobada el Pliego de Bases y Condiciones para las "*ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES - AD REFERENDUM 2020*"; a ser ejecutado durante el Ejercicio Fiscal 2020.

**CONSIDERANDO**
Que es necesario iniciar el proceso de llamado para las "*ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES - AD REFERENDUM 2020*"; correspondiente a la ejecución presupuestaria del Periodo Fiscal 2020, dentro de la modalidad de Licitación Pública Nacional

Que el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Unidad Operativa de Contrataciones de la Armada, contiene todos los requisitos mínimos solicitados y se encuentra ajustado a las Leyes, Reglamentos y al Pliego Estándar, elaborado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 20, establece que "*los Pliegos de Bases y Condiciones utilizados en los procesos de contrataciones públicas regidos por la Ley de CONTRATACIONES PÚBLICAS no tendrán costo alguno para los oferentes. La DNCP dictará la reglamentación pertinente y establecerá el contenido mínimo de los PBC*".

Que el decreto 21.909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, en su artículo 33, dispone que "*los Pliegos de Bases y Condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Unidad Central Normativa y Técnica. Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante*".

Que por Resolución Nº 106/18, el Comandante Interino de la Armada, faculta al Director Interino de la Dirección de Administración y Finanzas de la Armada, a aprobar y modificar los Pliegos de Bases y Condiciones correspondientes a la Armada Paraguaya.

**EL DIRECTOR INTERINO DE LA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA ARMADA**
**RESUELVE**

1º. **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones de la LPN Nº 02 para las "*ADQUISICION DE TELAS, UNIFORME Y PRENDAS MILITARES - AD REFERENDUM 2020*"; y autorizar la realización del llamado, con ID 370.573, para la armada paraguaya.

2º. **DISPONER** que la Unidad Operativa de Contrataciones, adopte las medidas pertinentes para la difusión del presente **PBC** en los términos que dispone la Ley y su Reglamento, su posterior comunicación y presentación a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

3º. Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.

ARMADA PARAGUAYA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DIRECCIÓN

**CESAR BLADIMIR INVERNIZZI GONZALEZ**
**Cap F DEM – Director Interino**